



#### RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 091-2023-D-FIIS

Callao, 12 de Julio del 2023

Visto, el Oficio N° 220-UIFIIS-2023, de la Unidad de Investigación, respecto a la solicitud de modificación de la Resolución N° 055-2023-D-FIIS en lo que respecta al Presidente del Jurado Evaluador.

#### CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres: **GARCIA CANDELA Gerald Airton**, **PARDO OVIEDO Alexander** y **TADEO RUIZ Jonathan**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, presenta solicitud S/N, vía correo electrónico la aprobación del proyecto de tesis, titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUDEN EL TRABAJO BASADO EN LA NORMA ISO 45001 Y SU INFLUENCIA EN EL ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD EN LA EMPRESA CORPORACIÓN PRODUCTIVA S.A.C"** ; la designación del Jurado Evaluador del proyecto de tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Sistemas y así como la designación oficial como ASESOR al **Mg. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO** .

De conformidad con el Oficio N° 220-UIFIIS-2023 de la Unidad de Investigación de fecha 28 de junio 2023, quien propone se modifique la Resolución N° 062-2022-D-FIIS, que por motivos de su sensible fallecimiento el **Dr. AMAYA CHAPA ALEJANDRO DANILO** no puede asumir la asesoría, del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUDEN EL TRABAJO BASADO EN LA NORMA ISO 45001 Y SU INFLUENCIA EN EL ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD EN LA EMPRESA CORPORACIÓN PRODUCTIVA S.A.C"**; presentado por los Bachilleres: **GARCIA CANDELA Gerald Airton**, **PARDO OVIEDO Alexander** y **TADEO RUIZ Jonathan**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, el cual será conformado por cuatro docentes de acuerdo al reglamento vigente, siguiente el nuevo detalle: Presidente : **Dr. OSMART RAÚL MORALES CHALCO**, Secretario **Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO**, Vocal: **Ing. GÓMEZ ALVARADO CARLOS JOEL**, Suplente : **Mg. SALAZAR ROBLES HÉCTOR GAVINO**.

Que, con Oficio N° 397-2019-D-FIIS del Señor Decano de la FIIS, en el que adjunta el OFICIO VIRTUAL N°220-UIFIIS-2023 del Dr. Juan Francisco Ramírez Veliz – Director de la Unidad de Investigación de la FIIS –UNAC, remitiendo la propuesta UIFIIS y la solicitud para la aprobación del proyecto de tesis, titulado **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUDEN EL TRABAJO BASADO EN LA NORMA ISO 45001 Y SU INFLUENCIA EN EL ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD EN LA EMPRESA CORPORACIÓN PRODUCTIVA S.A.C"** , la designación del jurado evaluador del proyecto de tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial y así como la designación oficial como ASESOR al **Mg. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO**; presentado por los bachilleres: **GARCIA CANDELA Gerald Airton**, **PARDO OVIEDO Alexander** y **TADEO RUIZ Jonathan**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario **N° 150-2023-CU de fecha 15 de Junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentadora en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.



#### RESUELVE:

1º. **MODIFICAR**, la Resolución N° 062-2022-R de fecha 07 de Octubre del 2022, sólo en el extremo correspondiente a Resolutivo 3º en el extremo del Asesor quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle como sigue:

Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL	:	Presidente
Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO	:	Secretario
Ing. GOMEZ ALVARADO CARLOS JOEL	:	Vocal
Mg. SALAZAR ROBLES HÉCTOR GAVINO	:	Suplente
Mg. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO	:	Asesor

2º. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el **Artículo 71º** que a la letra dice: "El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE  
SISTEMAS

  
MG. VICTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ  
DECANO (e)